

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION PRIMERA

Avenida Calle 24 No. 53-28 Torre A Oficina 118

Bogotá, D.C., JUNIO 4 DE 2014

Expediente : 25000-23-41-000-2013-00415-00

Demandante : EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTÁ -ESP-

Demandado : SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS

Naturaleza : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Magistrado (a) : CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO

EN LA FECHA SE FIJA EL PRESENTE NEGOCIO EN LISTA, POR UN (1) DIA Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR DOS (2) DÍAS, DEL MEMORIAL PRESENTADO POR LA DOCTORA **ORietta Daza Ariza**, APODERADA DE LA PARTE INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

POR EL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE **REPOSICIÓN** CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA: **26 DE MAYO DE 2014.**

EMPIEZA TRASLADO : 5 DE JUNIO DE 2014

VENCE TRASLADO : 6 DE JUNIO DE 2014

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 349 DEL C.P.C.

ETHEL SARIAH MARIÑO MESA

Secretaria